



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2.012.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8.-D. Antonio García Zorrilla
- 9.-D^a Sandra Jimena Jaime
- 10.- D. Antonio Villasclaras Martín
- 11.- D.^a Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 13-D^a M^a del Carmen González Ortega
- 14-D. Luis Peña Fernández
- 15-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez
- 16-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

- 17- D. Telesforo Romero Villasclaras
- 18- D. Jorge Bravo Gallardo
- 19- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

SECRETARIA ACCTAL:

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas del día veinte de julio de dos mil doce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor de Fondos, D. José Luis Fernández Casado en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver el asunto comprendido en el Orden del Día notificado al efecto.

Justificaron su falta de asistencia la Sra. Moreno Alonso y el Sr. Jimena Herrera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

ÚNICO: "MOCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA: OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PAGO A PROVEEDORES (REAL-DECRETO-LEY 4/2012), 2ª-FASE.- Por D. Antonio Villasclaras Rosas, Concejal Delegado de Hacienda, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"PRIMERO. Que este Ayuntamiento aprobó con fecha 14 de mayo de 2012, la operación de endeudamiento para pago a proveedores por importe de 4.552.501,47 €.

SEGUNDO. Que posteriormente a dicha fecha por el Ministerio se abrió nuevo plazo, para aquellos proveedores que no se acogieron en ese momento, finalizando el plazo el 23 de junio de 2012.

Igualmente hasta el 6 de julio, por parte de la Intervención municipal se podían incluir certificaciones positivas o negativas de los proveedores que anteriormente no hubiesen presentado la oportuna reclamación..

TERCERO. Que según las instrucciones del Ministerio, el plazo para acordar la nueva operación concluye el 22 de julio.

CUARTO. Que por parte del Sr. Interventor Municipal, en el día de la fecha se emite informe favorable sobre la operación, siendo su importe de 340.590,81 €, correspondiendo el mismo a aquellos proveedores que han manifestado su deseo de acogerse a la norma antes del 23 de junio y a aquellas certificaciones positivas expedidas por el Sr. Interventor..

QUINTO. Por lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno, propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

- 1º.- Aprobar si procede la concertación de una operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles según los términos del artículo 2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las obligaciones pendientes de las entidades locales.
- 2º.- Características de la Operación de endeudamiento.

El importe de la Operación de endeudamiento asciende a **340.590,81 €** [importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida hasta el 15 de marzo y que los proveedores no aceptaron en su momento y que han aceptado hasta el 23 de junio y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado hasta el 6 de julio de 2012].

— Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia.

— El coste financiero de la operación es el fijado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos publicado en el BOE de 17/04/2012, es decir, el coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- 3º.- Remitir copia del acuerdo, al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar en su día, los correspondientes documentos de formalización."

En el expediente constan informes del Secretario General y del Interventor de Fondos, así como, dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash con el número "00A6C5F6E8DC8EF83D9E7B3A6FE125782576" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Doce (12) votos a favor de los Concejales del Partido Popular y siete (7) abstenciones, (4 de los concejales del P.S.O.E. y 3 de los concejales de IU-CA).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, vistos los informes de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, así como, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por 12 votos a favor de los concejales del Partido Popular y 7 abstenciones (4 de los concejales del P.S.O.E. y 3 de los concejales de IU-CA), lo que implica el quórum de la mayoría absoluta exigido, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

Y siendo las trece horas y veinte minutos del día veinte de julio dos mil doce, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL,

-Margarita Rodríguez Martín-